

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022-00435

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el demandado JOSÉ GUILLERO SÁNCHEZ PEÑA dentro de la oportunidad procesal no contestó a la demanda ni propuso excepción alguna.

Con el fin de dar continuidad a las presentes actuaciones se requiere a la parte actora a efecto de que proceda a notificar al demandado TEODORO SÁNCHEZ PEÑA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 6 de junio de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f568b15bc27e88b4e484f2be253d71bf4e1433cfd9b05d21d40cfd2b0f9f8ca8**

Documento generado en 05/06/2023 07:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>